MODELO DE CONTRATO

REPARACIÓN DE ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOMADA EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD

Entre la Municipalidad de Presidente Franco, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con Cédula de Identidad N° 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Abg. Ramón Viveros Guillen, con Cedula de Identidad N° 4.180.144, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIÓN DE ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOMADA EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.216.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 31/2023, convocado por la

Municipalidad de Presidente Franco, según resolución N° ___. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: Bacheo Asfaltico - Barrio San Antonio
UBICACIÓN: Calle 24 de Setiembre y Calle San Antonio
AREA m2: 645,00

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	*Marcación y Replanteo*	*m²*	*645,00*		-
2	*Bacheo Asfaltico Superficial de 60 kg/m²*	*m²*	*645,00*		-
3	*Limpieza y retiro de escombros*	*m²*	*645,00*		-

OBRA: Bacheo Asfaltico - Barrio San Antonio
UBICACIÓN: Calle 1ro de Marzo
AREA m2: 367,07

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	*Marcación y Replanteo*	*m²*	*367,07*		-
5	*Bacheo Asfaltico superficial de 60 kg/m²*	*m²*	*367,07*		-
6	*Limpieza y retiro de escombros*	*m²*	*367,07*		-

OBRA: Construcción de Reductores de Velocidad tipo Lomadas, Instalación de Carteles y señalizaciones Viales
UBICACIÓN: Varios puntos sobre la Avda. Monday.

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	*Trabajos de corte de asfalto, colocación de anclaje y limpieza*	*un*	*15,00*		
8	*Lomada de asfalto en caliente.*	*un*	*15,00*		
9	*Pintura asfáltica para lomada a base de solvente*	*m²*	*180,00*		
10	*Cartel de señalización.*	*un*	*30,00*		
				TOTAL, IVA INCLUIDO	

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 30 (treinta) días calendario, contados desde la fecha de la orden de inicio. En la siguiente ubicación: 1- Calle 24 de setiembre y Calle San Antonio, Barrio San

Antonio; 2- Calle 1ro de marzo, Barrio San Antonio; 3- Varios puntos sobre Avda. Monday de Pdte. Franco.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Obras y Urbanismos de la Municipalidad de Presidente Franco

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje será del 5%, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. En el caso que sea adjudicada una MIPYMES en cumplimiento del Art. 188 de la Ley 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y el Art. 353 de su Decreto 8759/23, asi como el Circular DNCP N° 02/2023.

Otorgamiento de anticipos a MIPYMES:

Las convocantes deberán prever al pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, salvo que hubieren justificado al momento de la comunicación que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

El anticipo previsto para las MIPYMES será aplicable a todos los llamados comunicados a la DNCP desde la publicación de la ley 7050/23 en la Gaceta Oficial (05 de enero del 2023).

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Reparación de asfalto y construcción de lomada en diferentes puntos de la Ciudad.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de presidente Franco, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

REPRESENTANTE LEGAL